



PROCESO VERBAL - PERTENENCIA

Radicación: 08-001-31-53-014-**2019-0140-00**

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso verbal de pertenencia estando pendiente de nombrar nuevo curador ad-litem de las personas indeterminadas, toda vez que el designado, no ha comparecido para aceptar el cargo encomendado. Lo paso para lo que ha de seguir. Sírvasse proveer. -
Barranquilla, Agosto 5 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, Agosto cinco (5) del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, procede el despacho a designar nuevo curador ad-litem de las personas indeterminadas, toda vez que el curador designado en auto de fecha 25 de noviembre de 2020 no compareció al plenario, habiéndosele comunicado su designación mediante correo electrónico en fecha 20 de abril de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Del Circuito de Barranquilla

RESUELVE

1. Designar al doctor AMAL DE JESUS MATAR ENSUNCHO identificado con TP No. 327973, como curador ad-litem de las personas indeterminadas.
2. Notifíquese esta designación al correo electrónico amalmattarsita@hotmail.co registrado ante el SIRNA para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

04

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **06 DE AGOSTO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **097**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria